

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 014

FECHA: LUNES 07 DE OCTUBRE DEL 2002
HORA: 11:00 a.m
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES: Dr. Jaime Bejarano Alzate
Gobernador (e)
Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep Ministro de Educación
Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
Est. Jazmin Chaverra Marquez
Rep. Estudiantes
Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General Adhoc

AUSENTE: Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo (excusa)

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 012, AGOSTO 23/02.
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
4. PROYECTOS DE ACUERDO
 - 4.1 por medio de la cual se modifica parcialmente el Estatuto General de la Universidad del Quindío, Luz María Márquez Jaramillo.
 - 4.2. Por medio de la cual se modifica la composición del comité de Evaluación Institucional.
 - 4.3 Por medio del cual se modifica la Escala Salarial en el Acuerdo 0056 del 17 de diciembre del 2001.
5. CORRESPONDENCIA:

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 014

- 5.1 Oficio N° 5332, ago 29/02, Vicerrector Académico, Julio Cesar Victoria Aguirre, (concepto comisión de estudio de Hernando Correa Gallego)
- 5.2 Oficio S.N, ago 30/02, docente Arturo Celis Beltrán
- 5.3 Oficio S.N, sep 03/02, Angelmiro Galindo Martínez
- 5.4 Oficio S.N, sep 03/02, Aldemar Restrepo Murillo
- 5.5 Oficio N° 5599 sep 05/02, Vicerrector Académico, Julio Cesa Victoria Aguirre.
- 5.6 Oficio S.N, ago 21/02, Profesor de Tecnología Educativa, Jairo Londoño Orozco.
- 5.7 Oficio N° 6528, Dra Ana Milena Ramírez, Secretaria General
- 5.8 Oficio S.N Gustavo Giraldo García, Invitación a César Rodríguez Torres
6. INFORMACIÓN
- 6.1 Por la cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad.
7. TRASLADO DE PRESUPUESTO
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Presidio la sesión del doctor Jaime Bejarano Alzate.
- Se puso a consideración el orden del día y fue aprobado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 012, Sep 17 /02.

Es aprobada.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 014****3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA**

Inició el señor Rector manifestando que se realizó con mucho éxito la Feria de Investigaciones. Se destacó la forma de presentación de los trabajos y el tiempo que fue invertido para la preparación del evento.

El grupo de estudiantes realizó la Feria Universitaria, con eventos culturales y empresariales. Los estudiantes pusieron en práctica su creatividad. Durante la semana, la Institución fue muy visitada, lo que representa para la Universidad una difusión de los programas que aquí se ofrecen.

1. *Proyecto: terminación y dotación de los Laboratorios del bloque de Ciencias Básicas.*

fue adjudicada a la empresa INDUVEL, del Arquitecto Luis Carlos Duque Gómez, por valor de \$292'568.576, quien se comprometió a la instalación y entrega en un plazo de 60 días a partir de la legalización del contrato.

2. *El Proyecto: Sistemas de información*

Se ha socializado con diferentes estamentos académicos y administrativos. Todas las sugerencias y modificaciones propuestas se han incorporado. Se han realizado los traslados presupuestales necesarios luego de haber recibido autorización del Consejo Superior para ejecutar este proyecto a la mayor brevedad posible.

3. *El Proyecto: Construcción del IDH para el Departamento del Quindío.*

Fue aprobado por el PNUD para la ejecución por el equipo técnico del monitoreo, por un valor de \$12'000.000; la asesoría del PNUD y la vinculación con la Universidad tiene gran importancia que permitirá en un futuro desarrollar nuevos proyectos a corto plazo.

4. *Se conformó la comisión para la elaboración del presupuesto del año 2003, integrada por:*

- *Dr. Manuel López Botero, Vicerrector Administrativo*
- *Profesor John Víctor Cardona Gutiérrez, del programa Contaduría*
- *Dr. Gustavo Ochoa, Profesional Universitario Planeación y Desarrollo*

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 014

- *Dra. Clara Inés Aristizabal Roa, Jefe División Contable y Financiera*

5. *Visita al Cread de Buenaventura*

Es evidente la desatención que la universidad ha prestado a los programas de Educación a Distancia de este CREAD. Hay matriculados 420 estudiantes, quienes manifestaron inconformidad por: la poca presencia del Bienestar Universitario, las dificultades en la comunicación con la Institución, el desconocimiento de la normatividad institucional, la disminución de la oferta de programas, las deficientes condiciones locativas, la participación parcial en el proceso de elección de autoridades académicas y la ausencia de la universidad en los proyectos de desarrollo del Cread.

6. *Visita a la Granja Bengala*

Está funcionando oficialmente un proyecto productivo de ganado lechero; existe fuerte debilidad en los proyectos de especies menores; no hay proyectos de productos agrícolas como escenario de procesos académicos. Se le solicitó a la Decanatura de Ciencias Agroindustriales y a sus colaboradores, que realicen un plan de acción para incorporar nuevos proyectos de productos ligados a la academia, en los programas de Tecnología Agroindustrial y Tecnología Agropecuaria

En fase de desarrollo se encuentra el proyecto: Instalación de una unidad de producción agro ecológica, la cual cuenta con Huertas de especies precolombinas liderado por la ONG Surcos comunitarios, quienes están capacitando 40 campesinos del municipio de Filandia, docentes y estudiantes de las facultades de Ciencias Agroindustriales y Ciencias Humanas.

Se determinó que para una próxima sesión o siguiente se presente la Decana de la Facultad y presente la viabilidad de la Facultad, y así se resuelven todas la inquietudes.

7. *El proyecto: Granja de Producción Limpia en los predios de la Finca La Aldana, para este proyecto se están elaborando los estudios presupuestales. Cuenta con la vinculación del Doctor Thomas Preston, experto internacional de la Universidad de Camboya. Está pendiente la resolución de un conflicto con un*

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 014

funcionario de la Universidad del Quindío quien tiene posesión del predio. Esta dificultad debe ser resuelta como condición de los ejecutores del proyecto para su realización.

8. *El gobierno nacional por intermedio de un funcionario del Ministerio de Educación, ha anunciado un recorte en el presupuesto de la presente vigencia del 14%. Si esta determinación se cumple, la universidad dejaría de percibir \$2.969'20.000, lo que implica un gran ajuste financiero.*

El Consejo de Rectores de la SUE, ya se manifestó ante el gobierno nacional mediante comunicado público.

9. *El Consejo de Rectores envió nota al Gobierno Nacional, mediante la cual se solicitó la no aplicación del decreto 1919 del año 2002, a los funcionarios actualmente vinculados en la planta, pues se considera injusto el detrimento salarial por la pérdida de las primas extralegales, si se tiene en cuenta que la base salarial en las instituciones universitarias es baja. De todas maneras es obligación de la institución, aplicar el Decreto mientras esté vigente.*
10. *Se firmó convenio con el Portal Web Universia.com. Esta alianza le permitirá a la Institución difundir su actividad académica, investigativa y de extensión, en compañía de las más importantes 50 universidades de Colombia y la más grandes de Ibero América. Igualmente la universidad podrá acceder a bases de datos y bibliotecas que conforman la red.*
12. *La Universidad participa actualmente del proyecto “Construcciones de Bienes de Capital”, liderado por ECOPETROL y otras empresas colombianas. Se busca que los pequeños empresarios que están en capacidad de producir “Partes” surtan la industria nacional. La participación de la universidad se centra en la capacitación en producción con calidad y la gestión administrativa eficiente, eficaz y rentable de las empresas.*

4. **PROYECTOS DE ACUERDO**

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 014

4.1 por medio de la cual se modifica parcialmente el Estatuto General de la Universidad del Quindío, Luz María Márquez Jaramillo.

Se tomó el documento del proyecto como información.

*El señor Rector propuso que la profesora Luz María Márquez expusiera el proyecto con el fin de resolver interrogantes. La propuesta **es aprobada**.*

La profesora Luz María Márquez, explicó a los señores Consejeros que la propuesta presentada, es una modificación parcial al Estatuto General en cuanto a la elección de Decanos y Directores de Programa.

Luego de despejar dudas y hacer las aclaraciones necesarias, los señores Consejeros propusieron estudiar y analizar el proyecto el día miércoles 16 de octubre de 2002 a las 11.00 a.m. en sesión especial, donde solo se tratará como único punto de la agenda.

La propuesta es aprobada

4.2. Por medio de la cual se modifica la composición del comité de Evaluación Institucional.

El señor Rector manifestó la importancia y urgencia de la modificación del comité de evaluación Institucional, ya que la conformación actual presenta dificultades. Es necesario hacer la evaluación de docentes antes de finalizar el año y dar cumplimiento al acuerdo N° 049 del 22 de junio de 1995 (Estatuto para los docentes) que en su artículo 61 establece: “ Los profesores de tiempo completo y medio tiempo deberán ser evaluados al menos una vez al año...”

La representación de la Secretaría de Educación, dentro del comité de evaluación, no tiene mayor relevancia , no contendría de manera alguna profundidad y objetividad, requisitos que se hacen indispensables en los integrantes del Comité.

Se propuso que dentro de la composición del comité de evaluación, exista un representante de los egresados y se excluya el representante de la secretaría de Educación.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 014

Es aprobado.

4.3 Por medio del cual se modifica la Escala Salarial en el Acuerdo 0056 del 17 de diciembre del 2001.

OBJETIVO DEL ACUERDO:

El Acuerdo tiene por objeto hacer un aumento en los salarios de funcionarios administrativos.

JUSTIFICACIÓN:

Con la expedición del decreto 1919 de Agosto del 2002, se ordenó a las instituciones, suprimir las primas extralegales de aquellos empleados públicos que adquirieron esa calidad en 1980 y que a través de convenciones colectivas la institución había concedido, desmejorando sus prestaciones sociales y de esta manera su calidad de vida.

PLANTEAMIENTOS:

** La Universidad se encuentra en una situación económica difícil, cada vez el presupuesto que la nación destina a las Universidades es menor, pero los costos de funcionamiento crecen, de tal manera se afecta la posibilidad de aprobar el proyecto.*

** La competencia para modificar los salarios aun no es muy clara, es necesario esperar que el gobierno nacional determine al respecto y hacer una reestructuración como la pretendida.*

** Es importante destacar que se debe tener en cuenta que en un futuro la Universidad debe ser sostenible y realizar de manera responsable la reestructuración. Es necesario hacer una evaluación clara y objetiva de la necesidad de equilibrar salarialmente a los empleados de la institución.*

CONCLUSIONES:

▪ El decreto 1279 otorga la potestad de dar bonificaciones por la buena productividad del empleado, de esta manera se presentará un nuevo proyecto que esté legalmente amparado y equiparar de maneja justa a los empleados de la Institución.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 014

- *La prima técnica también es potestad de los Consejos Superiores y sería importante revisar la posibilidad de otorgarla.*

PROPUESTA:

*Se propone traer una nueva propuesta ajustada a la ley , para que sea analizada antes de llegar el presupuesto para el próximo año.
Es aprobada.*

5. CORRESPONDENCIA:

5.1 Oficio N° 5332, ago 29/02, Vicerrector Académico, Julio Cesar Victoria Aguirre, (concepto comisión de estudio de Hernando Correa Gallego)

El docente Hernando Correa Gallego se encuentra realizando un doctorado en física en la Universidad del Valle. El docente labora en la Universidad del Quindío hace un año y medio, razón por la cual no cumple con los requisitos exigidos en el acuerdo 033.

Se pone en consideración de los miembros del Consejo Superior , conceder el auxilio pretendido por el docente.

Después de un debate, el Consejo Superior aprobó designar al señor Rector Rafael Fernando Parra Cardona, con el fin de estudiar la viabilidad de concederle un auxilio diferente del contenido en el acuerdo 033 de julio 28 de 2000.

5.2 Oficio S.N, ago 30/02, docente Arturo Celis Beltrán

Mediante oficio y derecho de petición el docente Arturo Célis Beltrán solicitó a los miembros del Consejo Superior la aprobación de la comisión de estudio a que tiene derecho.

Después de debatido el caso, los Honorables miembros del Consejo Superior acordaron nombrar una comisión integrada por el señor Rector Rafael Fernando Parra Cardona, el profesor Gustavo Giraldo García y el Doctor Gabriel Jaime Gómez Vélez , con el fin de analizar la situación del docente y de esta manera dar una pronta solución.

5.3 Oficio S.N, sep 03/02, Angelmiro Galindo Martínez

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 014

El profesor Angelmiro Galindo se encuentra en comisión de estudio realizando un Doctorado en Bilingüismo, en la Universidad Laval de Quebec (Canadá), establecida por tres años y medio a partir del 25 de agosto de 1998. El docente le fue otorgada la prórroga sin incentivos y mediante oficio solicitó ayuda económica para cubrir gastos.

El Consejo Superior aprobó se continúe con la prórroga sin incentivos, tal como se encuentra contenida en el acuerdo 033 del 2000.

5.4 Oficio S.N, sep 03/02, Dr. Aldemar Restrepo Murillo

Mediante oficio el doctor Restrepo solicitó a los miembros del Consejo Superior, la ampliación de cupos para aquellos estudiantes que pasaron el premédico, porque tal como se encuentra establecida en este momento solo los mejores cinco estudiantes podrán ingresar a el programa de Medicina.

El Consejo Superior acordó no aprobar esta propuesta porque esto implicaría cambiar sus estatutos.

Se hace necesario por parte de los miembros del Consejo Superior estudiar más a fondo el fenómeno de los preuniversitarios, pues como se encuentran diseñados en el momento solo crean falsas expectativas en los estudiantes.

5.5 Oficio N° 5599 sep 05/02, Vicerrector Académico, Julio Cesar Victoria Aguirre.

El señor Vicerrector emitió un concepto acerca de la solicitud realizada por la profesora Silvia Valencia Giraldo, quien se encuentra realizando comisión de estudio desde agosto de 1999 en la Universidad de Gales. Solicitó a los miembros del Consejo Superior, se le conceda prórroga que se traduciría en dos viajes más a la Universidad de Gales en los meses de junio y julio de 2003 y abril y mayo de 2004 . La Universidad sufragaría los gastos de transporte aéreo y un auxilio económico durante su permanencia, sin gastos de matrícula.

En consecuencia con lo anterior el vicerrector manifestó que se puede conceder prórroga a la profesora Valencia, según los términos

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 014

establecidos en el artículo 18 del acuerdo N° 033, teniendo en cuenta que la docente ha trabajado medio tiempo en su doctorado y simultáneamente ha asumido el 50% de su carga laboral.

Se acordó autorizar las dos visitas a la Universidad de Gales en las mismas condiciones planteadas en el oficio.

5.6 Oficio S.N, ago 21/02, Profesor de Tecnología Educativa, Jairo Londoño Orozco.

Mediante Oficio, el profesor Londoño presentó informe del año sabático. Contiene la relación de actividades en tres frentes de acción en los que estuvo involucrado y que pudieron apoyar el convenio celebrado entre la Institución Universidad del Quindío y Diócesis de Armenia como son la Pastoral Familiar, la comisión Central del Sínodo y las Parroquias del Afecto. El Consejo Superior se dio por enterado.

5.7 Oficio N° 6528, Dra Ana Milena Ramírez, Secretaria General

Se solicitó mediante oficio, prorrogar la representación a los Consejos de Facultad de los Representantes de los Estudiantes, Docentes y Egresados en todas las facultades por el término que dure la convocatoria y el proceso de elección que se tiene previsto para el mes de noviembre. Los Miembros del Consejo Superior aprobaron prorrogarlo.

5.8 Oficio S.N Gustavo Giraldo García, Invitación a César Rodríguez Torres

El docente Cesar Rodríguez expuso a los miembros del Consejo Superior, todo lo referente a la comisión de estudio que inicialmente se le había aprobado.

La doctora Luz Aida Aguirre, asesora Jurídica de la institución, conceptuó acerca del caso del docente, exponiendo las dos alternativas que la Universidad tiene para la solución del problema anterior.

Legalmente el docente abandonó la comisión de estudios que le había sido aprobada en el Consejo Superior anterior. Es importante hacer

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 014

claridad acerca de las implicaciones jurídicas en que el docente y la institución se verán comprometidos.

Después de un largo debate el Consejo Superior, aprobó dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo que el docente firmó con la institución y aprobarle una nueva comisión de estudios con el fin de culminar con éxito los estudios de Doctorado adelantados actualmente. Es importante aclarar que la comisión referida únicamente será otorgada por el término de tres (3) años y medio y no cuatro (4) como se tiene prevista para los doctorados, ya que el docente actualmente se encuentra realizando desde hace 6 meses sus estudios. Es importante que de esta decisión tomada por el Consejo Superior, la contraloría participe y de su aval respectivo. Es aprobada por los miembros del Consejo superior la nueva comisión de estudios al docente Cesar Rodríguez Torres.

6. INFORMACIÓN

6.1 Por la cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad.

El tema fue incluido en la carpeta para que los miembros del Consejo Superior realicen un taller y posteriormente el debate de los créditos académicos.

Es importante tener un conocimiento de los créditos académicos para entender cómo se le dará aplicación al nuevo decreto 808 de 2002, puesto que una de las funciones establecidas para los miembros de los Consejos Superiores, es decidir sobre las políticas a seguir y la asignación del número de créditos académicos que debe contener cada programa, basados en las propuestas planteadas por los Consejos de Facultad y Académico.

Se aprobó incluir como tema para las siguientes sesiones.

7. PROYECTO DE TRASLADO PRESUPUESTAL

La Oficina de Planeación Física y el Comité Técnico de obras de la Universidad, presentaron solicitud de traslado del dinero que se tiene para la construcción de la vía perimetral de la universidad, con el propósito de resolver problemas que se están presentando en

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 014

mantenimiento y en la adecuación de andenes, necesarios para el buen funcionamiento de la vías de acceso a la universidad.

Se aprueba por los miembros del Consejo Superior el traslado de ciento veinte (120) millones de pesos.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES:

Se dio lectura al oficio enviado por los integrantes del Equipo de Voleibol, donde solicitan respetuosamente que el consejo Superior modifique la sede de los partidos para que sean realizados en la Universidad.

Se propuso por parte de uno de los miembros del Consejo Superior, sea estudiada la posibilidad o viabilidad por parte de la directora de Bienestar Universitario cambiar la sede para los juegos de voleibol. Se determinó que la Secretaría enviara una carta solicitando estudiar la posibilidad del cambio de sede.

**El Señor Ramiro de Jesús Orozco presenta una propuesta para que sean ampliados los cupos de los estudiantes en la Universidad, dada la gran demanda que presentan los programas de la modalidad presencial. El aumento se haría en 60 cupos máximos, ésto estaría de acuerdo con el recurso humano y locativo que la Universidad posee.*

Se decidió, unánimemente, que se haga un análisis del tema y además, un concepto jurídico que apoye la propuesta.

La Representante de los estudiantes propone sea puesta una fecha límite para concluir el tema de la cafetería y restaurante de la Universidad del Quindío, con el fin de atender a 150 estudiantes que están en una fundación y tienen serios problemas económicos. El sitio está pero no se encuentra acondicionado para atender la demanda y se necesita atender a 1500 estudiantes diarios en el bloque nuevo y no hay quien lo haga.

Toma la palabra el señor Rector e informó que con la colaboración de la Arquitecta Natalia Jaramillo, se contrató todo el menaje para el establecimiento; ya está la convocatoria para la instalación de las mesas de trabajo, pero aún no se le puede dar fecha límite.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 014**

El presupuesto de ejecución es de 80 millones, los traslados presupuestales ya se realizaron. La propuesta es que el Consejo Superior comisione al doctor Carlos Alberto Echeverri, quien es conocedor del tema, para que realice un cronograma en términos técnicos.

Aprobada la propuesta.

En cuanto a la propuesta de la Facultad a Distancia, de la cual no hay doliente, se propone el nombramiento de un Decano o su similar para que él arranque a estudiar y resuelva los problemas que hay. Los problemas son tan serios y no se debe permitir que se acaben los programas de esta modalidad

El profesor Oscar marino García propone que se nombre una persona ad honorem.

La Estudiante Jazmín Chaverra manifestó que lo que el doctor Guillermo Ángel quiere transmitir es la necesidad de que haya alguien comisionado y responsabilizado de sacar adelante la idea de la unificación de la Sistema a Distancia y que tiene que ser una persona con calidad superior y que piense en una figura de futuro.

El profesor Gustavo Giraldo García, manifestó que pensar en una Facultad a Distancia, no es posible, por cuanto el concepto de Facultad, para este caso, no aplica.

En este sentido, el Consejo Superior acordó analizar y profundizar en el tema, dada su trascendencia institucional, en futuras sesiones.

Siendo las 3:20 se dio por terminada la sesión

Original Firmado

JAIME BEJARANO ALZATE

Presidente

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO

Secretaria General